



Bitácora: 21/F5-0271/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/5136/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

DAVID AURIOLES GAMBOA TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 24 de Agosto de 2023, al dictamen jurídico positivo No. UAJ21/326/2023 de fecha 07 de Noviembre de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 24 de Noviembre de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 04 de Septiembre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Predio rústico de monte y ladera	Zacatlan	Puebla	David Aurioles Gamboa

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Predio rústico de monte y ladera

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	592113.74	2208765
2	592145.95	2208839.65
3	592171.42	2208822.41
4	592215.39	2208775.86
5	592254.19	2208752.58
6	592275.46	2208740.73
7	592287.23	2208716.74
. 8	592278.29	2208696.29
9	592287.87	2208687.34
10	592287.23	2208658.58
11	592276.37	2208647.08







Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semamat





Bitácora: 21/F5-0271/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/5136/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

12	592277.65	2208633.66	
13	592268.06	2208602.98	
14	592255.92	2208594.03	
15	592245.05	2208576.78	
16	592250.79	2208565.2	
17	592248.89	2208546.1	
18	592236.74	2208537.15	
19	592232.27	2208502.64	
20	592206.06	2208475.43	
21	592151.07	2208435.36	
22	592160.88	2208457.88	
23	592147.6	2208457.87	
24	592124.02	2208488.71	
25	592132.66	2208506.48	
26	592113.81	2208494.86	
27	592109.98	2208506.58	
28	592117.96	2208524.97	
29	592105.88	2208521.28	
30	592102.25	2208543.12	
31	592093.79	2208541.91	
32	592095.6	2208557.63	
33	592101.05	2208567.91	
34	592090.16	2208580	
35	592101.65	2208592.09	
36	592087.74	2208590.88	
37	592072.63	2208624.74	
38	592103.46	2208635.62	
39	592069.61	2208633.2	
40	592060.29	2208653.91	
41	592007.33	2208774.68	











Bitácora: 21/F5-0271/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/5136/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno	Ciclo de	Sistema	Método o sistema de	Vigencia de la
	(años)	corta	silvícola	manejo	presente
The state of the s		(años)		HI . TO LET.	autorización al:
Predio rústico de monte y ladera	0	10	Irregular	Método Mexicano de	23/11/33
- in Spirite in	-		Rate m =	Ordenación de	
			= = =	Bosques Irregulares	
				(MMOBI)	

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total	Superficie forestal	Superficie a
	(ha)	(ha)	aprovechar (ha)
Predio rústico de monte y ladera	6.0304	5.52	5.16

Nombre del predio	Superficie a intervenir	Volumen
	(hectáreas)	(metros cúbicos)
Predio rústico de monte y ladera	5.16 (cinco punto dieciseis)	342.3 (trescientos cuarenta y dos
- P	, charlet 5	punto tres)

Nombre del predio: Predio rústico de monte y ladera

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie	Volumen (m³)	Unidad de medida
			(ha)	h di wie	4
1	24/11/23 - 23/11/24	Pinus ayacahuite	5.16	59.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/11/23 - 23/11/24	Pinus patula	5.16	158.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	24/11/23 - 23/11/24	Pinus teocote	5.16	123.95	Metros cúbicos v.t.a.

- 4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. EDGAR DE LUNA ANDRADE, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 36, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- 5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:









3 de 5





Bitácora: 21/F5-0271/08/23 Oficio N° ORP/SGPARN/5136/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	EL 314

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación	
Predio rústico de monte y ladera	S-21-208-MON-004/23	

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- 8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- 10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- 11. En el informe anual respectivo, deberá agregar en plano georreferenciado o imagen simple sin distorsión la poligonal del predio sobre una imagen satelital más actualizada, al momento de la presentación del informe, así como el plano georreferenciado de la ubicación real de las áreas intervenidas por tratamiento silvícola comparado con lo previsto en el plano de plan de cortas.



No Discretion

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





Bitácora: 21/F5-0271/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/5136/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios

particulares

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

- 12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
- 13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

<u>"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".</u>

C.c.e.p. EXP: 217/23P

L'MeCP/I'MMJ/I'LMY









PYRHEMA ORESM. .-..

a page a series of a series of

If they were not a sect \$50.000 is not a section of the contract of the contract

and the state of t

Might with the state of the second

A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY O

. അവുവ്യമുടെ സുവ്യ കുറഞ്ഞും അതുമായുടെ വരു ആരു വാധ്യാന് നെൽവായും നിർത്താന് നെൽവായും അതിക്ക് ആരു അവ്യാന് വരു വാധ എന്നു പ്രത്യ പ്രത്യ പ്രത്യാന് വരു വാധ്യാന്ത് വളരെ പ്രത്യാന് വരു വാധന്ത്ര വാധന്ത്ര വാധന്ത്ര വാധന്ത്ര വാധന്ത്ര വ സംവാധന്ത്രയായും വായിൽ വാധന്ത്ര വായിൽ വിവാധന്ത്ര വാധന്ത്ര നിന്നു വരു വായിരുന്നു. വിവാധന്ത്ര വായിലും വായിൽ വിവാധന്ത്ര

ALMONE AND HEAD SPENDING TOOL TO ME SHOW AND A MAD A TO A MORE SAY, AN ARROY OF MADE SHOW A TO A STANDARD AND A SAY OF A

A CONTRACTOR